

Senores.
Jefe político.
Villapaterna.
Cabel fuente.
Pivacoba.
Arratia.
Orionagoena.
Goycochea.
Moscoso.
Gutiérrez.
Palomera.
Alvarado et al.
Cantabiana.
Dutaxi.
Gutiérrez.
Uriarte.
Cádiz en la Barca.
Matute. Procurad.
Camara.

En la Villa de Madrid á veinte de Noviembre de mil ocho
cientos trece, reunidos los Senores del margen en una de las salas convitoriales para celebrar el Ayun-
tamiento Constitucional, se dio principio á él con la lectura de los acuerdos hechos en el anterior, y
se hallaron conformes.

Viose la propuesta de pagos que hace la comisión de Depositaria para la prece-
tesemana en las lutas de jornales de fontanería, empedrado, y prado, visto de sus guardas, ga-
go de transacciones, compra de mulas, gastos de limpiezas, atracos de presidios, cuentas del portero
recaudados, otras del cerero, carpintero y cantero, y parte de haberes de la cuenta de vanderas y
estandartes. Y se acordó, como se propone.

Entraron los Senores D. Saturio Cantabiana, y Jefe político.

Díose cuenta de un oficio del sustituto de director de la caja arbitrio a la
mier, en que manifiesta importar los derechos de las de los consumos de ciclo que ha habido desde
dos de Julio hasta fin de Octubre dos mil setecientos diez y seis reales, y que en atención á las per-
didas que ha tenido aquella caja, espera que el Ayuntamiento dispense hacer los pagos, segun se
vaya proporcionando. Y se acordó, que á la mayor brevedad remita la cuenta y haga efectivo
el pago del haber correspondiente á Madrid.

Viose un oficio del Sr. Jefe político acompañando copia de un memorial
presentado por D. Cipriano Asenso, y D. Manuel Salvador Carmona, sobre un puesto en la
calle de Alcalá que les señaló el Sr. Alcalde marqués de Iturbide, y les impide su colocación
el Sr. Legidor D. Agustín de Goycochea, y también acompaña copia de un oficio que le ha remi-
tido sobre ello el mismo Sr. Alcalde, á fin de que en su vista acuerde el Ayuntamiento, lo que
cisme oportuno. Y se acordó, informe del Sr. Goycochea.

Viose otro oficio de dicho Sr. Jefe político acompañando un memorial que le
hán presentado los Veedores del gremio de confiteros, para que se les habilite como lo estaban
de tiempo inmemorial para reconocer y sellar todas las casas de dulces que se fabrican en esta

Villa y se introducen a fuera enella para que el Ayuntamiento informe lo que se le ofuerca y parezca, expresando si por el reconocimiento y sello cobraban los Veedores algun derecho. Y se acordó no há lugar.

Díose cuenta de un oficio del escribano a cámara del crimen de la audiencia constitucional, acompañando una certificación de los precios faltos de ropa, existentes en la cárcel de Villa que Reconocieron los Señores ministros de la villa semanal de cárceles el sábado trece del corriente, a fin de que el Ayuntamiento se sirva dar las disposiciones convenientes para que sea socorrida esta necesidad. Y se acordó, pase al Sr. Comisario de la cárcel.

Víose una solicitud de la Compañía de Longutas para que se les conceda una de las salas coniutoriales para celebrar Junta general de sus intereados y acreedores el dia diez y nueve de Diciembre proximo. Y se acordó, como lo pide dándose la correspondiente orden al portero de entradas.

Díose cuenta de una exposición del jefe de la oficina de Ecadurica, manifestando que muchos de los propietarios de casas no han cumplido con la presentación de relaciones de los inquilinos cabezas de familia que las habitan según lo prevenido en el bando de cinco de Octubre, de que resultan perjuicios a los demás vecinos por el recargo que es indispensable sufrir en falta de los otros. Y se acordó, averiguare quienes son los que han faltado y se les exija la multa que previene el bando, valiéndose de la autoridad de los Señores Alcaldes.

Víose otro parte del referido jefe exponiendo la falta de asistencia a D. Manuel Benavente a la guardia vecinal en la puerta de S. Vicente para que se le nombró el dia quince del corriente, y que habiendole llamado, contestó ocupar tres casas siendo la de su habitación en la red de S. Luis, y que temeroso se le nombrara tres veces creyó no deber concurrir hasta que se le nombrara por aquél barrio. Y se acordó, exijanle veinte ducados de multa sin perjuicio de hacer dos guardias seguidas.

Entraron los Señores D. Domingo Dutari, D. Jacinto Guido, procuradores D. Juan Ramón Matute, y D. León de la Cámara Cano.

Víose una exposición de dicha oficina de Ecadurica, manifestando que D. Pedro Ibáñez y D. Diego Pacheco empleado en los registros de las puertas han sido nombrados como vecinos para hacer la guardia y exponen se hallan imposibilitados de hacerlo por cau-

sa de sus deudos, solicitando se les exoneren de esta carga. Y se acordó, se les exoneren, y á los demás que se hallen en igual caso de continua autencia á sus dependencias.

Acordóse encargar al Sr. D. Manuel Palomera las puertas de Toledo y Segovia para hacer observar el reglamento de seguridad; al Sr. D. Santiago Gutiérrez los portillos de Santa Bárbara, Pozos y la Puerta de Santo Domingo; al Sr. D. Agustín de Goycochea la puerta de Alcalá; al Sr. D. Manuel de Aracoba la de Atocha; al Sr. D. Saturnio Cantabrana los portillos de S. Vicente y S. Bernardino; y al Sr. D. José Paratia el portillo a Embajadores.

Entraron los Señores D. Pedro Oriante y D. Miguel Calderón de la Barca.

Viose una exposición de los Señores Regidores comisionados para proponer los festejos para recibir al Gobierno, en que teniendo en consideración la estrecha situación en que se halla sumergido este pueblo por la eclusitud que ha sufrido y escasez de fondos de la Depositaria, y deseando á la determinación del Ayuntamiento la cuenta por donde haya de犀ificarse la entrada propone la colocación de dos arcos de triunfo con emblemas, e inscripciones demostrativas de las presentes circunstancias, estableciéndose el uno en las calles Conde de Orgaz y el otro demostrativo de la puerta de Toledo si por allí fuere y si por la de Atocha en la calle de Alcalá guardando encifrado a la cara del marqués de Alcañices hacia el prado; colgado a la carreta cortada decencia, orquesta en el balcón largo de la Villa; iluminación por luces noches; batin bajo de un traje modesto á los niños doctrinos, e igual numero de niñas del Hospicio que á la subida de la escalera de palacio sencillamente tributen su gratitud al Gobierno, y también cuarenta soldados de los voluntarios de Madrid que hagan la guardia aquél dia en los dos arcos, indicando por tal medio el aprecio del Ayuntamiento á los amables defensores de la patria, y el cuidado y fomento de la juventud devulsa: ayendo indupenable que el Sr. Gefe político quando no sedilate al termino de su destino, pues entalcama habrá de hacerlo uno a los Señores Alcaldes salga al de este pueblo, acompañando de una comisión para el recorrido y el tránsito del cuerpo al puente de Toledo haciendo el devido acompañamiento hasta el Real palacio sin perjuicio de la sucesiva felicitación al Iberano Congreso y Regencia el dia siguiente. Y habiendo tratado y conferenciado sobre los festejos y particulares que se indican se acordó, por mayoría de votos que la entrada sea por la puerta de Atocha á la calle de Alcalá; que

se hagan dos arcos triunfales el uno en las casas coniutoriales y el otro á la entrada del puente de Toledo: que se celebre la carrera: haya la orquesta en el balcón de las casas coniutoriales: la iluminación por tres noches: se vistan los niños doctrinos, é igual numero de niñas del hogar, según propone la comisión, y también á los quarenta soldados completamente, que hagan la guardia según igualmente propone la comisión á excepción del Sr. D. José Macero que dijo que no habiendo caudales bastante de propios para atender á los gastos indispensables de sus atribuciones, es su voto que los vestidos de los soldados ó se hagan á costa de los Señores capitulares, ó no se ejecuten. Igualmente se acordó, que el recibimiento se haga por comisión del Ayuntamiento en Villaverde, á cuyo efecto se nombran á los Señores D. Miguel de Rivacoba, D. Saturnio Cantabrana, D. Miguel Calderón de la Banca, D. Santiago Gutiérrez, y uno de los Señores procuradores sindicos, y que el Ayuntamiento salga en público según costumbre en coche alquillado de Toledo: que se oficie al Sr. Jefe político á fin de que se sirva disponer lo conveniente para que al tiempo de la entrada de la Regencia en esta Capital haya descargas de cañones: que se abra una medalla con la alegoría del objeto para perpetuar la memoria, acuñándose cuatro de plata del tamaño de un peso duro para el Sr. presidente del Congreso y Señores Regentes, y las demás de cobre. Últimamente Se acordó, encargan á dichos Señores comisiones den las disposiciones convenientes para la ejecución de estos fechos como igualmente d redactar el programa, inscripciones, y demás relativo al cumplimiento de los particulares acordados.

Díose cuenta de lo que manifiestan los Señores procuradores sindicos en vista del oficio de la Diputación provincial, relativo á la formación de estados para la contribución directa que se vio en el Ayuntamiento de ayer, concluyendo sellar adelante lo que pre viene la circular, activando las marchas de este negocio, y teniendo en consideración las reglas propuestas por dichos Señores, y que si hallare otras mas prontas, mas eficaces, y mas analogas al intento, las acuerde desde luego, y la misma Diputación que conoce, y confiea las muchas dificultades que presenta la ejecución de su plan, en esta basta población, y las mucho mayores que ofrecerá la misma ejecución, deberá cuidar a dispensar todo el tiempo necesario para que se verifique con algún asiento, y el Gobierno hará otro tanto en vista de las justas consideraciones que en tiempo mas oportuno podrán elevarse á su superior discernimiento.

Y se acordó, reunas con expediente á el de la contribución extraordinaria de guerra y al de la contribución directa impuesta á consecuencia del Decreto de las Cortes generales y extraordinaria de once de Junio de este año, y pañen á las comisiones que entienden en los expedientes de contribuciones.

Precedido llamamiento antedicto de orden del Sr. Gefe político para celebrar Ayuntamiento pleno y tratar de un asunto de orden de S. A. la Regencia del Reyno, se dió cuenta de un oficio de dicho Sr. Gefe político de esta dia incluyendo una instancia de D. Francisco Soriano, tuoxero que fué vecino de esta Villa hecha á S. A. la Regencia del Reyno, relativa á los trabajos que ha padecido y padece, que se le responga en su empleo, y en caso contrario se le concedan otras gracias, para que el Ayuntamiento informe á dicho Sr. Gefe lo que se le ofrezca y parezca, á fin de que S. S. lo pueda hacer á la Regencia. Y se acordó, pase á los Señores D. Miguel Calderon de la Banca, y D. Leon de la Camara como con todos los antecedentes y respecto á señalar dever trazar en el llamado ministerio del interior del tiempo del gobierno intruso un expediente formado con motivo de cierto recurso hecho á D. Carlos España por dicho Soriano, oficiere al Sr. Intendente para que se sirva mandar reconocer los expedientes de dicho ministerio, y obrando allí los remita con todo lo que contiene, y hecho informes aquello Señores lo que se les ofrezca y parezca para poder el Ayuntamiento evacuar el que le pide el Sr. Gefe político.

Angel Gómez
Barzaga